

Econ. FRANCISCO CORRAL PATIÑO

CONSTRUCTORA MARCO POLO S.A.

INFORME DE COMISARIO

Ejercicio Financiero 2018

Econ. FRANCISCO CORRAL PATIÑO

A la Junta de Accionistas de CONSTRUCTORA MARCO POLO S.A.

Señores

Accionistas de Constructora Marco Polo S.A.

Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y del Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA MARCO POLO S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

ANTECEDENTES:

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2018., sobre los cuales procedo a rendir mi informe:

- a) En mi opinión los Administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- b) Las convocatorias a Juntas de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
- c) He revisado el Libro de Actas el mismo que cumple con las disposiciones legales vigentes.
- e) El sistema de control interno de la Compañía CONSTRUCTORA MARCO POLO S.A., tomado en su conjunto fue realizado para cumplir con los objetivos del mismo, que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones que correspondan y se registran correctamente, para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- f) Las políticas contables aplicadas son producto de las que rigen la aplicación correcta de las NIIF y que con las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías como ente de control.

RESULTADOS.-

Requerimientos Legales y Reglamentarios. -

Responsabilidad de la Administración.

Econ. FRANCISCO CORRAL PATIÑO

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la Compañía CONSTRUCTORA MARCO POLO S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas, emitidas durante el año 2018;
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto fue adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos de este y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes;
4. Las políticas contables que aplica la Compañía CONSTRUCTORA MARCO POLO S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2018;

Opinión sobre las Normas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros delitos.

La Superintendencia de Compañías como ente de control expide las normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros delitos, mediante Registro Oficial No. 112 de 30 de octubre del 2013, las mismas que regulan a las Compañías que realicen actividades establecidas en el Art. 5 de la Ley Orgánica de Prevención Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, esta determinación, obedece a una evaluación a nivel mundial de aquellas actividades económicas que son vulnerables al cometimiento de este delito, o que por composición de su estructura organizacional en materia de control de sus operaciones y transacciones, presentan debilidades que son atacadas por organizaciones criminales.

Este reglamento en el Art. 37 indica la obligación que tiene el auditor interno de la compañía, a instrumentar los controles adecuados que permitan detectar incumplimientos de las disposiciones emitidas, así como aquellas obligaciones señaladas en el Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías y emitir un reporte trimestral especial dirigido al Directorio en donde se detallarán las conclusiones obtenidas en el proceso de evolución del cumplimiento de las normas.

El Art. 34 de este reglamento señala las responsabilidades de la Junta General de Accionistas entre ellas, las políticas generales, aprobar el Código de ética y el Manual para prevenir el Lavado de Activos, conocer y aprobar las recomendaciones anuales realizadas por el Auditor Interno respecto a fallas o deficiencias del Manual de Prevención, así como conocer y aprobar los informes presentados por el Auditor Interno respecto del cumplimiento de las normas emitidas.

El Art. 11 señala que se debe contar con una Matriz de Riesgos aprobados por la Junta General de Accionistas o el Directorio a fin de identificar los riesgos y factores exógenos y endógenos relacionados con estos riesgos.

Econ. FRANCISCO CORRAL PATIÑO

Cumplimiento:

La Administración ha proporcionado toda la información al respecto, por lo que a continuación debo señalar lo siguiente; debido a que la compañía se encuentra en proceso de construcción de un Proyecto de Vivienda y al no contar con recursos no ha contratado a un Oficial de Cumplimiento por lo que esta cumpliendo con dichas funciones la señora Gerente de la Compañía.

La compañía al 30 de septiembre del 2018, desarrollo el Manual y Código de Ética para la prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y Otros Delitos, el cual ha sido reconocido y aprobado por los accionistas mediante Junta General Universal y Extraordinaria realizada el 19 de septiembre del 2018.

Opinión sobre Cumplimiento:

En mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2018, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 29 de abril del 2019.

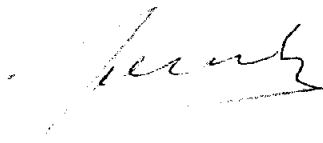
Notas Adicionales:

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2018, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIIF;

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de la Compañía CONSTRUCTORA MARCO POLO S.A., en consecuencia, no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



Econ. Francisco Corral Patiño

COMISARIO

Quito, D M, 29 de abril del 2019